



Provincia del Neuquén

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00032890-NEU-DESP#MPI-CONTRATACIÓN SERV. LIMPIEZA MANT. Y REFRIGERIO AÑO 2020.

VISTO:

El EX-2020-0032890-NEU-DESP#MPI, vinculado con el expediente de Gestión Documental N° 8400-001298/2020 del registro del Ministerio de Producción e Industria; y

CONSIDERANDO:

Que el presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación del Servicio Integral de Limpieza Refrigerio y Mantenimiento con destino al Edificio Belgrano N° 398 y otras dependencias, proyectándose dicha contratación por el término de doce (12) meses, estimándose el inicio de dicha contratación a partir del 01 de enero del 2021, y previéndose la opción a prórroga por igual período, con acuerdo de ambas partes;

Que la prestación será realizada en edificios de la ciudad de Neuquén, dependientes del Ministerio de Producción e Industria, los pisos que ocupan la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública; la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente (Dirección de Tierras), Ministerio de Turismo y el Ministerio de Economía e Infraestructura (Dirección Provincial de Salud Ocupacional de la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional y Asuntos Públicos y U.P.E.F.E.);

Que se estima afectar a dichas tareas, a cuarenta y tres (43) personas, cumpliendo con los servicios detallados en el ANEXO II, que forma parte del pliego licitatorio vinculado mediante PLIEG-2020-00348018-NEU-ADM#MPI;

Que en tal sentido y de acuerdo al Pedido de Suministro N° 3779 vinculado en orden 2, hoja 3, el precio mensual estimado para la prestación del servicio mencionado precedentemente, asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 20/100 CTVS. (\$5.932.555,20) y por doce (12) meses de PESOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON 40/100 CTVS. (\$71.190.662,40) correspondiendo realizar un llamado a Licitación Pública, en un todo de acuerdo al Decreto 1665/18;

Que el procedimiento administrativo para el presente llamado, se efectuará de acuerdo a lo previsto en el Decreto 0381/2017;

Que atento a que el gasto es compartido con otros organismos provinciales, vinculan en los órdenes 6, 13, 21, 28, 30 y 35 las partidas presupuestarias informadas por cada dependencia;

Que se cuenta con la intervención de la Contaduría General de la Provincia, vinculado en orden 56 mediante

IF-2020-00162638-NEU-CGP#MEI;

Que cuenta con intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Producción e Industria, del Ministerio de Gobierno y Seguridad y del Ministerio de Turismo;

Por ello, en uso de las facultades conferidas en la Ley de Administración Financiera y Control 2141;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección General de Compras de la Dirección Provincial de Administración, dependiente de la Coordinación Administrativa del Ministerio de Producción e Industria a efectuar el llamado a Licitación Pública, para la Contratación del Servicio Integral de Limpieza, Refrigerio y Mantenimiento a partir del 01 de enero de 2021, destinado al Ministerio de Producción e Industria sito en calle Belgrano 398 y las Áreas Descentralizadas que de él dependen y los pisos que ocupan en el Edificio el Ministerio de Turismo, Secretaría de Modernización de la Gestión Pública, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente (Dirección de Tierras) y el Ministerio de Economía e Infraestructura (Dirección Provincial de Salud Ocupacional de la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional y Asuntos Públicos y U.P.E.F.E), por el periodo de doce (12) meses, cuyo monto estimado es de **PESOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON 40/100 CTVS. (\$71.190.662,40)**, previéndose la opción a prórroga por única vez y por igual o menor periodo, con acuerdo de ambas partes.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones junto al correspondiente pedido de Presupuesto que como **PLIEG-2020-00348018-NEU-ADM#MPI** y **PLIEG-2020-00341789-NEUADM#MPI** forman parte del presente.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** a la Dirección Provincial de Administración, dependiente de la Coordinación Administrativa del Ministerio de Producción e Industria a fijar fecha, hora y lugar de apertura de sobres, como así también a la designación oportuna de los integrantes de la Comisión Asesora de Pre-Adjudicación para el análisis de las ofertas, en el marco del artículo 39° del Reglamento de Contrataciones de la Ley de Administración Financiera y Control 2141.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado con cargo a las siguientes partidas del Ejercicio 2021:

Ministerio de Producción e Industria

Jur	Sa	Uo	Ace	Aco	Prg	Sub	Fina	Fun	SFunc	Inc	Ppal	Ppar	Spr	FuFi	Ubge	IMPORTE
05	MP	01	001				04	09	00	03	03	00	000	1111	0000	\$13.509.173,22
05	MP	01	001				04	09	00	03	09	00	000	1111	0000	\$6.290.605,60
05	MP	02		011			04	05	00	03	03	00	000	1111	0000	\$9.423.491,43
05	MP	02		011			04	05	00	03	09	00	000	1111	0000	\$4.584.678,66
05	MP	03		012			04	06	00	03	03	00	000	1111	0000	\$2.786.203,85
05	MP	03		012			04	06	00	03	09	00	000	1111	0000	\$2.167.176,21

Secretaría de Modernización de la Gestión Pública

Jur	Sa	Uo	Ace	Aco	Prg	Sub	Fina	Fun	SFunc	Inc	Ppal	Ppar	Spr	FuFi	Ubge	IMPORTE
02	JB	01	001				01	03	01	03	03	00	000	1111	0000	\$7.003.174,46
02	JB	01	001				01	03	01	03	09	00	000	1111	0000	\$3.182.388,17
02	JB	02		012			04	02	00	03	03	00	000	1111	0000	\$4.960.499,13
02	JB	02		012			04	02	00	03	09	00	000	1111	0000	\$2.255.253,96

U.P.E.F.E.

Jur	Sa	Uo	Ace	Aco	Prg	Sub	Fina	Fun	SFunc	Inc	Ppal	Ppar	Spr	FuFi	Ubge	IMPORTE
04	10	01	001				01	03	01	03	03	00	000	1111	0000	\$2.515.017,10
04	10	01	001				01	03	01	03	09	00	000	1111	0000	\$1.145.010,75

Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente

Jur	Sa	Uo	Ace	Aco	Prg	Sub	Fina	Fun	SFunc	Inc	Ppal	Ppar	Spr	FuFi	Ubge	IMPORTE
01	TA	01			039		01	03	02	03	03	00	000	1111	00000	\$3.614.664,49
01	TA	01			039		01	03	02	03	09	00	000	1111	00000	\$1.643.345,38

Ministerio de Turismo

Jur	Sa	Uo	Ace	Aco	Prg	Sub	Fina	Fun	SFunc	Inc	Ppal	Ppar	Spr	FuFi	Ubge	IMPORTE
15	MT	01	001	----	---	----	04	07	03	03	03	00	000	1111	0000	\$2.799.117,51
15	MT	01	001	----	----	----	04	07	03	03	09	00	000	1111	0000	\$1.272.491,70

Ministerio de Economía e Infraestructura

Jur	Sa	Uo	Ace	Aco	Prg	Sub	Fina	Fun	SFunc	Inc	Ppal	Ppar	Spr	FuFi	Ubge	IMPORTE
04	E	10	----	----	063	----	01	03	02	03	03	00	000	1111	00000	\$1.400.966,01
04	E	10	----	----	063	----	01	03	02	03	09	00	000	1111	00000	\$637.404,77

AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA ESTIMADA EJERCICIO 2021: \$71.190.662,40

Ministerio de Producción e Industria (\$38.761.328,97).

Secretaría de Modernización de la Gestión Pública (\$17.401.315,72).

U.P.E.F.E. (\$3.660.027,85).

Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente (\$5.258.009,87).

Ministerio de Turismo (\$4.071.609,21).

Ministerio de Economía e Infraestructura (\$2.038.370,78).

VALOR TOTAL: PESOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON 40/100.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Producción e Industria; de Gobierno y Seguridad; de Economía e Infraestructura y de Turismo.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.

